



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 11 de Octubre del 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS N° 4964/19; la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota Entrada se solicita el auspicio y aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para el material de difusión que se realizará en conmemoración del **DÍA DEL FARMACÉUTICO** el próximo 12 de Octubre del corriente año.

Que mediante una representación visual informativa se recuerda la fundación de la Confederación Farmacéutica Argentina en 1935.

Que el Farmacéutico se capacita y forma continua y permanentemente poniendo en relieve sus competencias centradas en el paciente, la familia y la comunidad e integrado el equipo de salud, con el objetivo común de la mejora de la calidad de vida de las personas.

Que su conocimiento científico, unido a la cercanía del paciente, hace que la Farmacia Comunitaria sea un eslabón imprescindible en la política de prevención de enfermedades.

Que el Farmacéutico realiza acciones asistenciales tales como atención a consultas de pacientes por la falta de efectividad de tratamientos con medicamentos analgésicos y la incidencia de efectos secundarios que influyen sobre la tasa de incumplimiento.

Que la propuesta cuenta con el aval de la jefa del Departamento de FARMACIA de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

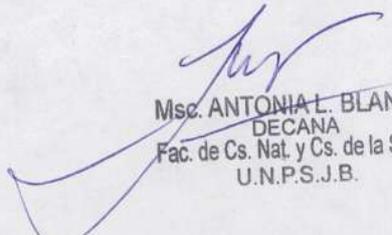
POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Auspiciar y avalar la elaboración de material de difusión informativo, como una actividad de extensión en conmemoración del **DÍA DEL FARMACÉUTICO**, el próximo 12 de Octubre, diseñado por la Dra. Mónica Raquel Casarosa (CUIL N° 27-13746818-8) y Coordinado por miembros del Consejo de Extensión de la FCNyCS: Dra. Sandra Marcela Alcalde (CUIL N° 27-18761986-1) y Dra. Analía Verónica Uhrich (CUIL N° 27-24095059-1), ambas del Departamento de Farmacia de nuestra Facultad.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1083/19


SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.